



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las nueve horas y treinta minutos del día **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D^a Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D^a Davinia Valdés del Moral.
D. Manuel Rodríguez Gómez.
D. Rafael Naval Jurado.
D. Javier Díaz Jurado.

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal. Acctal.: D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 17 de septiembre de 2015 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local acuerda felicitar a la asociación Chipiona Acitur por su participación en el quinto Congreso Gastronómico “Andalucía Sabor”, que se ha celebrado del 14 al 16 de septiembre de 2015 en el Palacio de Exposiciones y Congresos FIBES II de Sevilla, así como a los chef D.M. y A.V., por su colaboración en el mismo.

2.2. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del informe emitido por el Jefe de la Policía Local de fecha 19 de septiembre de 2015, en respuesta a la petición efectuada por este mismo órgano en relación a escrito del Defensor del Pueblo andaluz sobre instalación ilegal de kioscos, veladores o cartelera en Dominio Público, y en el cual se adjunta copia de los informes y denuncias instruidas por la Policía Local durante el año 2015.

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.

No se presentaron

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO PARA ELEVAR UNA QUEJA A TELE5 POR LAS IMÁGENES EMITIDAS EN EL PROGRAMA SÁLVAME DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.015 (TU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Turismo:

“El pasado 11 de septiembre en el programa Sálvame, de la productora la Fábrica de la tele, que se emite en Tele5, los tertulianos hicieron una parodia de duelo, con imágenes del interior del Cementerio Municipal “San José” de Chipiona, ante la tumba de la artista Rocío Jurado. En estas imágenes además del mausoleo de la artista chipionera se ven los nichos próximos a la tumba, vulnerando la intimidad de estas personas y de sus familiares. Ante estos hechos y visto que se han recibido quejas de vecinos de forma verbal y escrita, considero que el nombre del municipio se está viendo perjudicado con estas acciones.

En una de las quejas recibidas por escrito se solicita al Ayuntamiento a actuar en contra de este programa.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, elevar una queja formal al programa de televisión arriba indicado.”

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ ARGENTINA (9496/2015)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS SITA EN C/ CORBETA (8804/2015) (OU)



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación a para vivienda unifamiliar entre medianeras construida en calle Corbeta nº 3. Referencia catastral: 0190738QA3609A0001XK

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA POR PARTIDAS DE OBRAS NO EJECUTADAS EN FINCA LA LOMA, SEGÚN RECOGE CONVENIO DE FECHA 21/12/2000, A TRANSÁRIDOS CASTRO S.L.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- Aceptar la propuesta de Transaridos Castro S.L. de sustituir la realización de las obras pendientes a que hace referencia el convenio suscrito en el año 2000, antes referenciado, por su importe en metálico
- Determinar que para el cumplimiento del convenio la empresa deberá ingresar la cantidad de 11.676,7 euros.
- Acordar que con el ingreso en metálico de los 11.676,7 euros, se entiende concluido y cumplido el convenio suscrito con fecha 21 de diciembre de 2000.”

PUNTO OCTAVO.- CUENTAS Y FACTURAS

No se presentaron

PUNTO NOVENO.- URGENCIAS

U.9.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA A LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER A F.D.J. 20/15 (V).

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
F.D.J.	4	20/15	nº cuenta arrendador	300 €	120 €	6 meses”

U.9.2. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO RELATIVA A LA CONTESTACIÓN AL ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR DON J.C.C. POR EL QUE SOLICITA INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS A LOS EFECTOS DE FORMULAR EL CORRESPONDIENTE RECURSO DE REPOSICIÓN, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUTIVIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN; TODO ELLO REFERIDO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS PARA LA RECOGIDA DE RSU EN DIFERENTES PUNTOS DE CHIPIONA, Y DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS DE TELEMETRÍA PARA EL CONTROL DE LLENADO DE LA FRACCIÓN DE ORGÁNICA. (PC)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

Primero: Dar traslado del presente Acuerdo a la entidad alegante al objeto de proceder a facilitar la información solicitada, sin que pueda ser facilitado el referido “informe técnico” solicitado dado que el mismo no existe en el expediente administrativo, así como desestimar la suspensión de la ejecutividad del acto administrativo solicitado de conformidad con lo expuesto en el cuerpo del presente.”

U.9.3. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN C/ PANAMÁ Nº 8 11.015/2015 (OU)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA SEGUNDA TTE. DE ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

D^a. Isabel Jurado Castro

D^a. Leonor Hidalgo Patino